

ADMINISTRACION LOCAL

7338 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se señala fecha para la práctica del primer ejercicio de la oposición para proveer tres plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.*

Se hace público para conocimiento de los opositores a las tres plazas de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de esta excelentísima Diputación Provincial, cuya convocatoria fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 82, de 24 de mayo del pasado año, que la práctica del primer ejercicio tendrá lugar en este Palacio Provincial el día 25 del próximo mes de abril, a las diez horas.

Cuenca, 12 de marzo de 1977.—El Presidente.—2.432-E.

7339

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torrelavega por la que se convoca a los aspirantes admitidos a la oposición-concurso para proveer plaza de Arquitecto municipal.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos a la oposición-concurso para proveer plaza de Arquitecto municipal para el día 18 del próximo mes de abril, a las diez horas de su mañana, en este Ayuntamiento, para el comienzo de los ejercicios.

El orden, por sorteo de actuación de los aspirantes, es el siguiente:

Número 1, don Antonio Guzmán Gutiérrez.
Número 2, don Francisco González-Camino Meades.

Torrelavega, 12 de marzo de 1977.—El Alcalde.—2.441-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

7340 *CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de marzo de 1977 sobre emisión y puesta en circulación de la serie especial de sellos de Correo denominada «Fauna 1977».*

Padeció error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de fecha 5 de marzo de 1977, página 5243, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo sexto, penúltima y última línea, donde dice: «... siendo perseguidas tales secciones por los medios correspondientes.», debe decir «... siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.»

7341 BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 21 al 27 de marzo de 1977, salvo aviso en contrario.

Comprador	Vendedor
Pesetas	Pesetas

Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:

1 dólar U. S. A.:

Billete grande (1)	67,11	69,63
Billete pequeño (2)	66,44	69,63
1 dólar canadiense	63,46	66,16
1 franco francés	13,48	13,98
1 libra esterlina (3)	115,31	119,64
1 franco suizo	26,37	27,36
100 francos belgas	183,17	190,03
1 marco alemán	28,13	29,18
100 liras italianas (4)	7,57	8,32

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 20.000, 50.000 y 100.000 liras.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 florín holandés	26,92	27,93
1 corona sueca (5)	15,87	16,55
1 corona danesa	11,41	11,90
1 corona noruega	12,73	13,27
1 marco finlandés	17,60	18,35
100 chelines austriacos	395,14	411,93
100 escudos portugueses (6)	160,17	173,23
100 yens japoneses	23,75	24,49
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,51	10,94
100 francos C. F. A.	27,07	27,91
1 cruzeiro	4,25	4,38
1 bolívar	15,46	15,94
100 dracmas griegos	No disponible	

(5) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas.

(6) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 1.000 escudos por persona.

Madrid, 21 de marzo de 1977.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7342 *RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convocan becas en Francia para funcionarios de la Administración Local.*

El Instituto de Estudios de Administración Local, en virtud del convenio suscrito con el Instituto Internacional de Administración Pública de París, convoca un número máximo de cinco becas para funcionarios de la Administración Local que deseen realizar un curso sobre materias relacionadas con las Entidades Locales y sus problemas específicos en el citado Instituto Internacional de la Administración Pública.

La concesión de becas se ajustará a las bases siguientes:

Primera.—Las becas, de cuantía suficiente para sufragar los gastos de alojamiento y manutención de los becarios en Francia, tendrán una duración no superior a tres meses. La es-